

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos. 25 céntimos de peseta a cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id. id.		0'07
Por 30 id. id. id.		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.
No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Octubre).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RECTORADO

2077

RELACION de aspirantes á interinidades de vacantes comunicadas y de nombramientos hechos durante el mes, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 5 de Mayo último, publica este Rectorado.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Nombramientos.

Número de orden.	ASPIRANTES	Nombrado para la Escuela de	EXCLUIDO POR
8	D. ^a Pilar Sanz Salcedo	Berceo	
9	» Matilde Villaciervos Pérez	»	Por menos de 21 años
12	» Ignacia Lazcano Torres	Bergasillas	
33	Don José Delgado Grijalba	Logroño (Sección Graduada)	
34	» Matías Gómez Lafuente	Id. Id. Id.	
37	» Antonio Fernández Montiel	Id. Id. Id.	
39	» José María Barrios Ochoa	Sto. Domingo Id. Id.	
40	» Juan Rodríguez Marín	Id. Id. Id.	

Aspirantes

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	SITUACION	Escuela que solicita	OBSERVACIONES
14	D. ^a Eugenia Somovilla	18	»	La correspondiente	Completo
15	» Pilar González	21	Ejerce	Id.	Id.
17	» Francisca Cenarro	42	»	Id.	Id.
18	» Isabel López	25	»	Id.	Id.
19	» Alejandra Rodríguez	27	»	Id.	Id.
20	» Guadalupe Fernández	21	»	Id.	Id.
24	» Josefa Martínez	21	»	Id.	Id.
25	» Felisa Andrés	21	»	Id.	Id.
26	» Francisca García	26	»	Id.	Id.
27	» Juliana García	18	»	Id.	Id.
28	» Tomasa Fernández	30	»	Id.	Id.
29	» Eusebia Martínez	22	»	Id.	Id.
30	» Pilar Lacruz Valencia	20	»	Id.	Id.
31	» Felisa Andrés	21	Ejerce	Id.	Id.
32	» Aurea Pérez	20	»	Id.	Id.
35	» Pilar Lacruz Valencia	20	»	Cervera del río Alhama	Incompleto
36	» Elisa Coloma Lainez	21	»	La correspondiente	Completo
38	» Felicitas Ruiz Lacusant	21	»	Id.	Id.
41	» Avelino Alonso Ibáñez	21	»		

Advertencias

1.^a Los interinos dirigirán las renuncias de sus plazas, extendidas en papel de peseta, al Rectorado, y permanecerán en el desempeño de su cargo, salvo causa de enfermedad, hasta que se les admita la renuncia solicitada y se les notifique esta dimisión; debiendo la Junta local hacer constar el cese en el correspondiente título y comunicarlo al Rectorado á los efectos de nuevo nombramiento del renunciante, si procede.

2.^a Se encarece á los Presidentes de las Juntas locales y á los Jefes de las Secciones que en los partes de vacantes consignen el sueldo de la Escuela, el nombre del Maestro que la desempeñaba, el concepto en que la servía (propietario, interino, sustituto, etc.) y la fecha y la causa del cese.
Zaragoza, 18 de Octubre de 1913.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

Diputación Provincial

Rectificación

En el pliego de condiciones para el concurso de arrendamiento de la recaudación del contingente, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 27 del actual, y en la condición 11.^a del mismo, aparece una errata de importancia que se hace preciso rectificar. Se fija en ella la fianza que ha de constituir la persona en cuyo favor se adjudique el servicio, en la cantidad de 125.000 pesetas, debiendo ser solamente la de 12.500 pesetas.

Logroño, 28 de Octubre de 1913.—El Presidente, Félix Martínez Lacuesta.

Boletín de la Estadística municipal de Logroño

Conclusión (1)

IX

CIUDAD DE LOGROÑO

Año 1913.

Mes de Septiembre.

ACCIDENTES

Número de hechos 58.

	VÍCTIMAS						TOTAL GENERAL		
	MUERTOS			LESIONADOS					
	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL
TOTALES.				41	17	58	41	17	58
EDADES									
Hasta 5 años.				4	2	6	4	2	6
De 6 á 10 años.				6	1	7	6	1	7
De 11 á 15 íd.				7	3	10	7	3	10
De 16 á 20 íd.				7	3	10	7	3	10
De 21 á 25 íd.				3	1	4	3	1	4
De 26 á 30 íd.				3	1	4	3	1	4
De 31 á 35 íd.				2	2	5	3	2	5
De 36 á 40 íd.				5	2	7	5	2	7
De 41 á 50 íd.				2	2	4	2	2	4
De 51 á 55 íd.				2	2	4	2	2	4
De 56 á 60 íd.				1	1	2	1	1	2
De 61 en adelante.				2	2	4	2	2	4
Sin clasificar.				2	2	4	2	2	4
ESTADO CIVIL									
Solteros..				27	8	35	27	8	35
Casados..				10	4	14	10	4	14
Viudos..				4	5	9	4	5	9
No consta.									
LUGARES									
Establecimientos públi- cos..									
Fábricas.				7	1	8	7	1	8
Talleres.									
Minas y canteras.									
Estación ferrocarril.									
Vía férrea..									
Obras en construcción.				4	4	8	4	4	8
Casas particulares.				1	4	5	1	4	5
Despoblado.				1	1	2	1	1	2
Ríos y arroyos.				1	1	2	1	1	2
En la vía pública.				17	6	23	17	6	23
No consta.				10	5	15	10	5	15
PROFESIONES									
Albañiles.				3	3	6	3	3	6
Carpinteros y tallistas..				1	1	2	1	1	2
Conductores de vehícu- los..				1	1	2	1	1	2
Industriales.				10	11	21	10	11	21
Otras profesiones.				2	4	6	2	4	6
Sin profesión.				13	8	21	13	8	21
No consta.				11	6	17	11	6	17
CAUSAS									
Caída de vehículo ó ca- ballo.				2	2	4	2	2	4
Máquinas.				3	3	6	3	3	6
Animales.				4	1	5	4	1	5
Otras causas.				29	16	45	29	16	45
No consta.				3	3	6	3	3	6

(1) Véase el BOLETÍN número 241.

X
CIUDAD DE LOGROÑO

Año 1913.

Accidentes del trabajo

Mes de Septiembre.

ANTECEDENTES Y CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	Varones	Hembras
Por su sexo..	1	»
Por su estado civil		
Solteros..	1	»
Por su naturaleza		
De la provincia en que ocurrió el accidente..	1	»
Del pueblo en que ocurrió el accidente..	1	»
Por su edad		
De 18 á 40 años..	1	»
Por el salario ó computación á metálico que tuvieron		
De 1'50 á 2 pesetas..	1	»
Por las horas de jornada		
Diez horas..	1	»
Industrias á que el trabajo del obrero pertenecía		
Industrias de la construcción..	1	»
ACCIDENTES Y SUS CONSECUENCIAS		
Por la hora en que ocurrieron		
De día..	1	»
En las horas ordinarias ó habituales..	1	»
Causa productora		
Causas desconocidas..	1	»
Calificación y lugar de las lesiones		
Leves..		
Cabeza..	»	»
Tronco..	»	»
Miembros superiores..	»	»
Idem inferiores..	1	»
Calificación de la inutilidad		
Temporal..	1	»
Indemnizaciones concedidas		
Número de casos en que no se pagó indemnización (1) una. (Por ser la lesión levísima y de pronta curación).		
(1) Especificquense las causas de la no indemnización.		
XI		
CIUDAD DE LOGROÑO		
Año 1913	Incendios.	Mes de Septiembre,
NÚMERO DE		VALOR DE LAS PÉRDIDAS DE
Incendios	Victimas	Perjudicados
1	»	1
		750 pesetas
		Inapreciable
CANTIDADES ASEGURADAS		
VALOR DE LAS PÉRDIDAS		
CLASIFICACIÓN		
LUGARES		
En despoblado..		
OBJETOS QUEMADOS		
Productos agrícolas..		
CAUSAS		
No consta..		

Meros de 1.000 pesetas

1

1

1

XII
Ciudad de Logroño

Año 1913.

Servicio de policía

Mes de Septiembre.

DELITOS	NÚMERO DE				COMETIDOS EN DIAS DE					
	Delitos consumados	Frustrados y tentativas	AUTORES		TRABAJO		FIESTA		VÍSPERA DE FIESTA	
			Varones	Hembras	Día	Noche	Día	Noche	Día	Noche
CONTRA LAS PERSONAS										
Homicidio.	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»
Lesiones.	5	»	2	12	1	1	2	»	1	»
Otros delitos.	6	»	9	»	5	1	»	»	»	»
CONTRA LA PROPIEDAD										
Otros delitos.	»	2	3	»	»	1	»	1	»	»
CONTRA LA HONESTIDAD										
Escándalo público.	9	»	6	11	6	1	1	1	»	»
FALSEDADAES										
Falsificación de moneda.	2	»	1	2	2	»	»	»	»	»
Idem de billetes de Banco.	1	»	2	»	1	»	»	»	»	»
CONTRA EL ORDEN PÚBLICO										
Atentados, resistencia y desobediencia.	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1
CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD										
Amenazas y coacciones.	»	1	1	»	»	»	»	»	1	»

XIII

Ciudad de Logroño

Año de 1913.

MOVIMIENTO CARCELARIO (VARONES)

Mes de Septiembre.

	En 31 Agosto.	Altas.	Suma.	Bajas.	En 30 Septiembre.
Número de reclusos fijas.	47	2	49	2	47
Número de reclusos de tránsito rematadas.	8	2	10	3	7
Idem íd. á disposición de las Autoridades.	30	36	66	28	38
TOTAL.	85	40	125	33	92

RECLUSOS FIJOS

CLASIFICACIÓN	ARRESTOS GUBERNATIVOS					ARRESTOS MUNICIPALES					PROCESADOS					ARRESTO MAYOR					PRISIÓN CORRECCIONAL				
	En 31 Agosto.	Altas.	Suma.	Bajas.	En 30 Septiembre.	En 31 Agosto.	Altas.	Suma.	Bajas.	En 30 Septiembre.	En 31 Agosto.	Altas.	Suma.	Bajas.	En 30 Septiembre.	En 31 Agosto.	Altas.	Suma.	Bajas.	En 30 Septiembre.					
POR ESTADO CIVIL																									
Solteros.	1	8	9	3	6	1	»	1	1	»	14	17	31	11	20	3	2	5	3	2					
Casados.	1	3	4	4	»	»	»	»	»	»	7	5	12	6	6	2	»	2	»	2					
Viudos.. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	2	»	»	»	»	»					
Total.	2	11	13	7	6	1	»	1	1	»	22	23	45	17	28	5	2	7	3	4					
POR EDADES																									
De 16 á 20 años.. . . .	1	2	3	2	1	»	»	»	»	»	2	2	4	»	4	2	»	2	1	1					
De 21 á 30 íd.	1	8	9	4	5	1	»	1	1	»	8	11	19	11	8	2	2	4	2	2					
De 31 á 40 íd.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	10	16	3	13	1	»	1	»	1					
De 41 á 50 íd.	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	4	»	4	2	2	»	»	»	»	»					
De 51 á 60 íd.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	1	1	»	»	»	»	»					
De más de 60 años,	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Total.	2	11	13	7	6	1	»	1	1	»	22	23	45	17	28	5	2	7	3	4					
POR INSTRUCCIÓN ELEMENTAL																									
Saben leer y escribir.. . . .	1	7	8	4	4	1	»	1	1	»	14	17	31	12	19	3	1	4	»	4					
No saben leer.	1	4	5	3	2	»	»	»	»	»	8	6	14	5	9	2	1	3	3	»					
Total.	2	11	13	7	6	1	»	1	1	»	22	23	45	17	28	5	2	7	3	4					
NÚMERO DE VECES QUE HAN INGRESADO EN LA PRISIÓN																									
Por primera vez.	2	5	7	4	3	»	»	»	»	»	20	23	43	16	27	2	2	4	»	4					
Por segunda íd.	»	2	2	1	1	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	1	1	»					
Por tercera íd.	»	4	4	2	2	1	»	1	1	»	1	»	1	1	2	»	2	2	»	»					
Por más de tres veces.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Total.	2	11	13	7	6	1	»	1	1	»	22	23	45	17	28	5	2	7	3	4					

XIII bis

Ciudad de Logroño

Año 1913.

MOVIMIENTO CARCELARIO (HEMBRAS)

Mes de Septiembre.

	En 31 Agosto.	Altas.	Suma.	Bajas.	En 30 Septiembre.
Número de reclusas fijas.	3	»	3	»	3
Número de reclusas de tránsito rematados. Idem íd. á disposición de las Autoridades.	4	5	9	4	5
TOTAL.	7	5	12	4	8

CLASIFICACIÓN	RECLUSAS FIJAS											
	ARRESTOS MUNICIPALES					PROCESADAS					Prisión correccional	
	En 31 Agosto	Altas	Suma	Bajas	En 30 Septiembre	En 31 Agosto	Altas	Suma	Bajas	En 30 Septiembre	En 31 Agosto	En 30 Septiembre
Por estado civil												
Solteras.	»	1	1	»	1	1	1	2	1	1	2	2
Casadas.	»	1	1	1	»	3	1	4	2	2	1	1
Viudas.	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»
TOTAL.	»	2	2	1	1	4	3	7	3	4	3	3
Por edades												
De 16 á 20 años.	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»
De 21 á 30 íd.	»	1	1	»	1	2	1	3	2	1	1	1
De 31 á 40 íd.	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	1	1
De 41 á 50 íd.	»	»	»	»	»	»	2	2	1	1	»	»
De 51 á 60 íd.	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1
De más de 60 años.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
TOTAL.	»	2	2	1	1	4	3	7	3	4	3	3
Por instrucción elemental												
Saben leer y escribir.	»	2	2	1	1	3	1	4	2	2	2	2
No saben leer.	»	»	»	»	»	1	2	3	1	2	1	1
TOTAL.	»	2	2	1	1	4	3	7	3	4	3	3
Número de veces que han ingresado en la prisión												
Por primera vez.	»	2	2	1	1	4	3	7	3	4	3	3
TOTAL.	»	2	2	1	1	4	3	7	3	4	3	3

XIV

CIUDAD DE LOGROÑO

Año 1913.

Servicio antropométrico. Mes de Septiembre.

Número de los reclusos reseñados antropométricamente.	7
Idem de los comprobados.	»
Idem de los identificados.	»
Idem de los fotografiados.	»

Logroño, 20 de Octubre de 1913.—El Jefe provincial de Estadística, J. Juan Susany.

Logroño.—Imp. Provincial.